

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/4016		1	2 - 2
3	INFORME INTERVENCION.pdf	3249773_20170512_092007.pdf	2	3 - 4
4	PROPUESTA.pdf	3259836_20170512_092007.pdf	2	5 - 6
5	INFORME ESTABILIDAD.pdf	3259844_20170512_092007.pdf	1	7 - 7
6	acuerdo pleno 05-04-2017	3401749_20170512_092007.pdf	2	8 - 9
7	PUBLICACIÓN I BOP-MC11-2017.pdf	3351423_20170512_092007.pdf	1	10 - 10
8	Certificado exposición publica modificación créditos	3457330_20170512_092007.pdf	1	11 - 11
9	II BOP MC11-2017 APROBACIÓN DEFINITIVA	3484146_20170512_092007.pdf	1	12 - 12

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/4016**

**TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)**

**(Generado el 12-05-2017 09:20:07)**

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO-CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE APLICACION CAP IX DE GASTOS

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf**

SHA1: AE72190AB996AD4AA663025F4F675094A505B72A

CSV: D3D31FA17CB311EDBAB6 Fecha de inserción : 22-03-2017 12:23:53

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA1: 400BCC2468871FC13522991271F651CF0FAE9B22

CSV: 6EBFFEC399283DD45444 Fecha de inserción : 22-03-2017 12:23:49

**Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf**

SHA1: 2DB89E66E1E9609C4FC9ECE7F49389FF293F5A33

CSV: B3773D3B1E61859CE43E Fecha de inserción : 22-03-2017 12:23:58

**Resguardo del documento: acuerdo pleno 05-04-2017**

SHA1: 6C458980F9367E92AD7FA3E3186DD03F0546D89B

CSV: 4076B711ABCE0E521BE4 Fecha de inserción : 24-04-2017 17:54:46

**Resguardo del documento: PUBLICACIÓN I BOP-MC11-2017.pdf**

SHA1: 2B5F3F879F1F9AF8415AB6C87326D0E16828CD8A

**Resguardo del documento: Certificado exposición publica modificación créditos**

SHA1: 6BF24EF93C8C851D70A3B1C55D7AD08517F86AF9

CSV: 591F0097EB7832E8DDAE Fecha de inserción : 08-05-2017 10:37:15

**Resguardo del documento: II BOP MC11-2017 APROBACIÓN DEFINITIVA**

SHA1: 13B6AEB730121BC5289FE8659A197D724EE232F9



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

**EXPTE 11/2017  
Suplemento Crédito/ Crédito extraordinario**

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

Presentada la Memoria-Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito/ Crédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el suplemento de crédito como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente es insuficiente.

El mismo artículo continúa definiendo el crédito extraordinario como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros bajas de otras aplicaciones.

Con la baja propuesta no se ven afectados los gastos del ejercicio, pues los créditos iniciales son superiores a las obligaciones que por la amortización del ejercicio 2017 se deben abonar en el presente año según lo siguiente:

APLICACION	C. INICIALES	PREVISION O. R. CUOTA AMORTIZACION 2017	SALDO
73-011-91300	1.773.984,14	1.693.685,67	80298,47

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):  
**D3D3 1FA1 7CB3 11ED BAB6**



D3D31FA17CB311EDBAB6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 23/3/2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D3D3 1FA1 7CB3 11ED BAB6**



D3D31FA17CB311EDBAB6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 23/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

EXPTE 11/2017  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CREDITO

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE  
ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización tanto de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito existente es insuficiente, así como de gastos no previstos inicialmente específicos y determinados, sin que igualmente su ejecución pudiere demorarse hasta el ejercicio siguiente, por lo que se **propone:**

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito extraordinario-Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias:

CREDITO EXTRAORDINARIO

BAJA		NUEVA APLICACION	
73-011-91300 Amort. Ptmos. L.P. Fuera Sect. P.	263,00	70-920-62202 Adquisición Garaje C/ Enfermería	263,00

Con estas modificación se pretende crear una aplicación para hacer frente al pago de costas al Instituto Provincial de Hacienda Local en cuanto a la gestión por el cobro de una deuda en especie (mediante la adquisición de un garaje) , costas que vendrán a incrementar el valor del bien adquirido.

SUPLEMENTO DE CREDITO

BAJA		ALTA	
73-011-91300 Amort. Ptmos. L.P. Fuera Sect. P.	64.500,00	81-241-61969 Materiales PROFEA 2017	64.500,00

Se trata de transferir el crédito necesario a la aplicación de Materiales PROFEA 2017 de modo que permita ejecutar los proyectos previstos para el presente ejercicio.

Se estima que la aplicación que ve mermado su crédito es susceptible de baja sin perturbación del respectivo servicio.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

12/5/2017 - PROPUUESTA.pdf Pag. 1 de 2 - Exp. 2017 / 4016 Pag. 5 de 12

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 22/3/2017



6EBFFEC399283DD45444

Código seguro verificación (CSV) 6EBF FEC3 9928 3DD4 5444

pe\_firma\_01



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 22/3/2017



6EBFFEC399283DD45444

**Código seguro verificación (CSV)** 6EBF FEC3 9928 3DD4 5444



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Crédito extraordinario-Suplemento de crédito  
Expte 11/2017

## INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2017, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

Se trata de una modificación financiada con baja de otra aplicación presupuestaria del capítulo IX, capítulo no tenido en cuenta a la hora de determinar ni la regla de gasto ni la estabilidad.

Por consiguiente la presente modificación va a mermar el superávit presupuestario en el importe propuesto ejecutado , sin que por ello, y según las previsiones para 2017 se genere inestabilidad.

Cuestión distinta es el cumplimiento de la regla de gasto; si bien la misma no se analiza hasta la liquidación del ejercicio, con la modificación propuesta, de ejecutarse el gasto implicaría un incremento del gasto no financiero inicialmente previsto, previéndose desde esta intervención el incumplimiento de la citada regla.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

12/5/2017 - INFORME ESTABILIDAD.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2017 / 4016 Pag. 7 de 12

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAI ME MARIA NIEVES el 23/3/2017



B3773D3B1E61859CE43E

Código seguro verificación (CSV) B377 3D3B 1E61 859C E43E



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**8º.- SUPLEMENTO DE CREDITO-CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE APLICACION CAPITULO IX DE GASTOS.**

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un suplemento de crédito a financiar con el superávit derivado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio pasado, a fin de transferir crédito a la aplicación de Materiales PROFEA 2017 de modo que permita ejecutar los proyectos previstos para el presente ejercicio y la creación de una aplicación para hacer frente al pago de costas al Instituto Provincial de Hacienda Local, en cuanto a la gestión por el cobro de una deuda en especie, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor de los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA, siete votos en contra, de los concejales del grupo Popular y una abstención del concejal del grupo Comprometidos por Montilla (PA), adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por Crédito extraordinario-Suplemento de crédito conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladoras de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del R.D. 500/1990, siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias:

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

BAJA		NUEVA APLICACIÓN	
73-011-91300 Amort. Ptmos. L.P. Fuera Sect. P.	263,00	70-920-62202 Adquisición Garaje c/ Enfermería	263,00

Con esta modificación se pretende crear una aplicación para hacer frente al pago de costas al Instituto Provincial de Hacienda Local en cuanto a la gestión por el cobro de una deuda en especie (mediante la adquisición de un garaje), costas que vendrán a incrementar el valor del bien adquirido.

**SUPLEMENTO DE CREDITO.**

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**4076 B711 ABCE 0E52 1BE4**



4076B711ABCE0E521BE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 25/4/2017

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/4/2017





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

BAJA		NUEVA APLICACIÓN	
73-011-91300 Amort. Ptmos. L.P. Fuera Sect. P.	64.500,00	81-241-61969 Materiales PROFEA 2017	64.500,00

Se trata de transferir el crédito necesario a la aplicación de Materiales PROFEA 2017, de modo que permita ejecutar los proyectos previstos para el presente ejercicio.

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

( fechado y firmado electrónicamente )

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**4076 B711 ABCE 0E52 1BE4**



4076B711ABCE0E521BE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 25/4/2017

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/4/2017

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.240/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2017, el expediente 11/2017 de

Suplemento de Crédito-Crédito Extraordinario financiado con baja de otra aplicación presupuestaria, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 6 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

**SECRETARIA**

/Ref: 11/2017

Expte.:4016/2017

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de SUPLEMENTO DE CREDITO-CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE APLICACION CAP IX DE GASTOS, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 68, de fecha 10 de abril de 2017 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**591F 0097 EB78 32E8 DDAE**



591F0097EB7832E8DDAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 9/5/2017  
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 9/5/2017

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.697/2017

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2017, el Expediente 11/2017 de Suplemento de Crédito-Crédito Extraordinario, financiado con baja de otra aplicación presupuestaria, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que

se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

<b>Crédito Extraordinario</b>	
Capítulo VI: Gastos	263,00
<b>Suplemento de Crédito</b>	
Capítulo VI: Gastos	64.500,00
<b>Financiación -Baja</b>	
Capítulo IX: Gastos	64.763,00

Montilla a 9 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.